

RESOLUCION No.

Nº 3526

DE 2019

" POR LA CUAL SE ORDENA EL CIERRE AL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO "INSTITUTO DOCENTE ARCOIRIS" DEL SECTOR PRIVADO

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN. DE BOLÍVAR

En uso de sus facultades establecidas en las Leyes 115 de 1994 y 715 de 2001 y Decreto 74 de 2013 y Decreto No. 26 de 2016

CONSIDERANDO

Que corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la Educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos, garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo, Artículo 67 Constitucional, inciso 5.

Que el Artículo 2.3.7.2.1. del Decreto 1075 de 2015 establece "Distribución de la competencia, De conformidad con lo dispuesto en la ley 115 de 1994, en armonía con la ley 715 de 2001, en las entidades territoriales certificadas en Educación, esta funciones serán desempeñadas en el nivel territorial por los Gobernadores y Alcaldes Distritales y Municipales, directamente o a través de las Secretarías de Educación o del organismo departamental, distrital o municipal que asuma la dirección de la educación y demás funciones y responsabilidades asignadas en la ley y el reglamento.

Que el Artículo 2.3.7.1.4 del Decreto 1075 de 2015 establece "Forma y mecanismo: La inspección y vigilancia del servicio público educativo se adelantará y cumplirá por parte de las autoridades educativas competentes, mediante un proceso de evaluación y con el apoyo de los supervisores de educación incorporados a las plantas de las entidades territoriales certificadas en educación".

Que mediante oficio RAD. EXT-BOL-19-039674 del 20 de Agosto de 2019 presentado por el señor Amaury José Pereira Guardo, representante legal del establecimiento educativo, comunica que desde el año 2018, las directivas del establecimiento educativo tomaron la decisión del cierre definitivo de la planta física en razón del fallecimiento de la propietaria y Representante Legal Señora Enith Zapateiro Beltran (q.e.p.d.) disolver y liquidar la denominada ante la cámara de Comercio y la CANCELACION DE LA RESOLUCION No. 128 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2004, POR MEDIO DE LA CUAL SE LE OTORGO LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO.

Que ante el cierre Definitivo de la sede educativa, la custodia de los documentos y archivos quedaran bajo la guarda del Rector de la INSTITUCION EDUCATIVA BENJAMIN HERRERA- Municipio de Arjona

Que en virtud de lo anterior se,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR EL CIERRE DEFINITIVO el establecimiento educativo denominado " INSTITUTO DOCENTE ARCOIRIS" de carácter privado, que funciona en el Municipio de Arjona- Bol., Avenida Simón Bossa No. 41-26, zona urbana, jornada diurna, con Código DANE No. 313052000651, otorgado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas DANE

ARTÍCULO SEGUNDO: La custodia de los documentos y archivos quedaran bajo la guarda del Rector de la Institución Educativa correspondiente relacionada en el artículo anterior.

ARTICULO TERCERO: Remítase copia de la presente Resolución al Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas DANE a efecto de que cancele su código Dane No. 313052000651 asignado al INSTITUTO DOCENTE ARCOIRIS y al Directorio Único de Establecimientos Educativos DUE del Ministerio de Educación Nacional

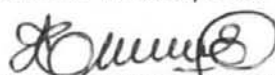
ARTICULO CUARTO: La presente Resolución surte efectos a partir de su expedición y contra ella proceden los recursos de la Ley de conformidad a lo dispuesto en los Art. 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución surte efectos a partir de su expedición

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Turbaco, a los

05 SEP 2019


LUZ PATRICIA GUERRA ECHENIQUE
Secretaria de Educación de Bolívar

VoBo

Reviso

ymtz

Bertha Lucia Meñaca Caparrosa - Directora Técnica Inspección y Vigilancia
Delanis Salas Villegas - Jefe Oficina Jurídica
Antonio Marquez Verbel - Supervisor Docente IV, y C